PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

PODER JUDICIAL 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original

RESOLUCIÓN Nº...13../2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 304475 – 2da. EVALUACIÓN

Paraguarí,.....03.....de mayo de 2017

VISTA: La Resolución DNCP Nº 1076/17 **"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE", CONVOCADO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ – ID Nº 304.475"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

La precitada Resolución, en su Art. 3° dispone anular la adjudicación recaída a favor de la firma unipersonal SERVITEK INGENIERÍA Y SERVICIOS, propiedad de la Sra. ENGRACIA ZÁRATE DE SERVIÁN, en el marco del llamado de referencia y en consecuencia; retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); por Notas Nº 037, 038, 039 y 040 de fecha 20 de abril de 2017, ha comunicado a los oferentes del proceso, lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), al tiempo de solicitar a los mismos la actualización de sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta, en caso de mantener su interés en el proceso licitatorio de referencia.----------

Al vencimiento del plazo perentorio establecido para la presentación de la Garantía correspondiente, solo la firma unipersonal MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C REFRIGERACIONES) presentó la documentación requerida.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han procedido a la evaluación de la Oferta de la firma unipersonal MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C REFRIGERACIONES); y en consecuencia emitieron el correspondiente Informe de Evaluación, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta pertinente, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones vigentes.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la firma unipersonal MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C REFRIGERACIONES), se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la precitada Ley y el Art. 55° del precitado Decreto recomendó cuanto sigue:

***ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma unipersonal MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C REFRIGERACIONES), con RUC Nº 3007180-1, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido.*----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 13/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 08/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID Nº 304475 – 2da. EVALUACIÓN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR** a la firma unipersonal MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO (M & C REFRIGERACIONES), con RUC Nº 3007180-1, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato pertinente y la obtención del correspondiente Código de Contratación.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Administrador del Contrato respectivo a la sección de Servicios Generales, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el Adjudicatario incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.-

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del Presupuesto General de la Nación 2017, con Fuente de Financiamiento 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Antonio Torres Mendoza
Trib. de Ap. Penal Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original

.....